



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 10 de septiembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04243 -R-15

Lima, 10 de septiembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 11562-SG-15 del Rectorado, sobre suspensión de actividades en el Edificio Jorge Basadre-Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido información que un grupo de personas pretenden tomar las instalaciones del Edificio Jorge Basadre, donde se encuentra el Rectorado y las oficinas de la Administración Central;

Que mediante Proveído del Despacho Rectoral, con la finalidad de salvaguardar la integridad física del personal y la seguridad de las oficinas, dispone suspender las actividades administrativas en el Edificio Jorge Basadre-Sede Central, desde las 00:00 horas del viernes 11 de setiembre del 2015 y por 24:00 horas, debiéndose desarrollar las actividades normales en las facultades y demás dependencias; y

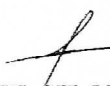
Estando dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades administrativas en el Edificio Jorge Basadre-Sede Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 11 de setiembre del 2015 y por 24:00 horas, debiéndose desarrollar las actividades normales en las facultades y demás dependencias, por las consideraciones expuestas.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Seguridad y Vigilancia y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zagarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJERO
Jefa de la Secretaría Administrativa General

